



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 1994

Núm. 34 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 49  
Núm. exp. 121/000035)

### PROYECTO DE LEY

**621/000034** Por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000034

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de Ley por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes.

Palacio del Senado, 15 de junio de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El

Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Educación y Cultura, tras deliberar sobre el proyecto de Ley por la que se establecen normas sobre los concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 13 de junio de 1994.—El Presidente de la Comisión, **José Miguel Fernández Pelegrina**.—El Secretario primero de la Comisión, **Manuel Gracia Navarro**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000034

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de Ley por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes.

Palacio del Senado, 15 de junio de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

NÚM. 1

### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

5 a 10, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 13 de junio de 1994.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.